

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26369 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 688/12, de la Entidad Panificadora del Centro, S.A., en liquidación, representada por la Procuradora D.ª María Fuencisla Martínez Mínguez, en el que recayó Auto de fecha 18/06/2013, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de diez días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.ª, alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040420-1